EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 20211000000298 de 16-02-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Acuerdo No. 005 del 10 de Diciembre de 2019 y Acuerdo No. 001 del 29 de Enero de 2021 de la Junta Directiva EAAA y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, se rige por el Estatuto Orgánico de presupuesto (Decreto No. 111 de 1996), en lo que expresamente le considere, y el Decreto No. 115 de 1996 y las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001.

Mediante Resolución No. 02 de 2020 del 31 de Enero de 2020 "Por la cual se delegan funciones propias del concejo municipal de Política Fiscal – COMFIS o Comité de Hacienda Municipal a la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P", de aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 29 de Enero de 2021, *"se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para la vigencia fiscal del año 2021", y faculta a la Gerente para que mediante Acto Administrativo proceda a Crear y Suprimir Rubros Presupuestales, Realizar Adiciones, Reducciones, Créditos, Contracréditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, de la vigencia fiscal 2021".*

En la Resolución No. 20211000000248 del 29 de Enero de 2021 *"por medio de la cual se desagrega las partidas de Presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal*

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

Resolución No 20211000000298 de 16-02-2021

E.S.P., se compilan, definen y establecen los parámetros para el cobro de los servicios que presta la Empresa y dictan otras disposiciones".

Se hace necesario realizar Créditos y ContraCréditos entre los Rubros Presupuestales para fortalecer los mismos, los cuales se realizaran aquellos que se encuentran libres de compromiso.

La Coordinadora de Presupuesto adjunta certificación del día 16 de Febrero de 2021 que a la fecha, los rubros presupuestales que relaciona se encuentran libres de compromisos.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.025.724) M/CTE,** en el siguiente rubro presupuestal:

CENTRO DE COSTOS	CÓDIGO	RUBRO	VALOR A CONTRACREDITAR
99	3.1.2.1	**GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS**	
	3.1.2.1.01	**Adquisición de Bienes**	
	3.1.2.1.01.03	Dotación de personal	2.250.000
	3.1.2.1.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.1.02.07	Mantenimiento General	5.000.000
41	3.1.2.2	**GASTOS GENERALES ACUEDUCTO**	
	3.1.2.2.01	**Adquisición de Bienes**	
	3.1.2.2.01.03	Dotación de personal	2.700.000
	3.1.2.2.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.2.02.17	Empresas Recaudadoras	4.767.720
51	3.1.2.3	**GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO**	
	3.1.2.3.01	**Adquisición de Bienes**	
	3.1.2.3.01.03	Dotación de personal	2.129.524
	3.1.2.3.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.3.02.17	Empresas Recaudadoras	3.178.480
TOTAL A CONTRACREDITAR			**20.025.724**

Total Contracrédito: VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.025.724) M/CTE.

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima

EAAA DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 20211000000298 de 16-02-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.025.724) M/CTE,** en el siguiente Rubro Presupuestal:

CENTRO DE COSTOS	CÓDIGO	RUBRO	VALOR A ACREDITAR
99	3.1.2.1	**GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS**	
	3.1.2.1.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.1.02.09	Vigilancia	336.226
41	3.1.2.2	**GASTOS GENERALES ACUEDUCTO**	
	3.1.2.2.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.2.02.09	Vigilancia	2.558.842
51	3.1.2.3	**GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO**	
	3.1.2.3.02	**Adquisición de Servicios**	
	3.1.2.2.02.09	Vigilancia	905.128
99	3.1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	3.1.3.1	**Transferencias al Sector Público**	
	3.1.3.1.02	Contribucion SSPD	16.225.528
TOTAL ACREDITAR			**20.025.724**

Total Crédito: VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.025.724) M/CTE.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los dieciséis días (16) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marisela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuesto
Revisado para firma por: Eduardo Andrés Hernández Pava – Director Financiero (E)

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115
Email: pqr@aaaespinal.com.co
Vigilada SUPERSERVICIOS *SSP* NUIR 1-73268000-3
Espinal – Tolima